

## II. Autoridades y personal

### A. NOMBRAMIENTOS, SITUACIONES E INCIDENCIAS

#### CONSEJO GENERAL DEL PODER JUDICIAL

**7874** ACUERDO de 2 de abril de 2003, de la Comisión Permanente del Consejo General del Poder Judicial, por el que se resuelve las reclamaciones al Escalafón General de la Carrera Judicial, cerrado al 31 de diciembre de 2002.

Vistas las reclamaciones formuladas al Escalafón General de la Carrera Judicial, cerrado al 31 de diciembre de 2002, al que se dio carácter oficial mediante la publicación en el «Boletín Oficial del Estado» número 44, de 20 de febrero de 2003, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 300 de la Ley Orgánica 6/1985, de 1 de julio, del Poder Judicial y el artículo 286 del Reglamento 1/1995, de 7 de Junio, de la Carrera Judicial, la Comisión Permanente del Consejo General del Poder Judicial, en su reunión del día 2 de abril de 2003, adoptó el siguiente acuerdo:

Primero.—Rectificaciones de errores materiales a solicitud de los interesados:

Una. Página 7026, número 24, Don Eustasio de la Fuente González, aparece con fecha de nacimiento 9-09-1932, en lo sucesivo aparecerá con fecha 9-08-1932.

Dos. Página 7055, número 2474, Don Jordi Palomer Bou, aparece con el nombre de «Jorge», en lo sucesivo aparecerá con el nombre de «Jordi».

Tres. Página 7065, número 3198, Don Luis Gabriel Martínez Rocamora, aparece con fecha de nacimiento 08-11-2061, en lo sucesivo aparecerá con fecha 08-11-1961.

Cuatro. Página 7065, número 3237, Don Ángel Ilario Pérez, aparece con destino en el «Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 4 de Gandía», en su lugar debe aparecer «Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 2 de Gandía».

Cinco. Página 7070, número 353, Doña María Macarena Martínez Miranda, aparece con destino en el «Juzgado de Primera Instancia e Instrucción de Yecla», en su lugar debe aparecer «Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 1 de Yecla».

Segundo.—Desestimar las siguientes reclamaciones:

Una. La de Don Rafael Botella García-Lastra en la que interesa ser escalafonado con el número 1408, dando así cumplimiento a la Sentencia dictada con fecha 30 de diciembre de 2002 por la Sección Séptima, de la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Supremo, por la que se anula la sanción de suspensión de cinco meses impuesta al referido Magistrado, por cuanto dicha Sentencia ha tenido entrada en el Consejo General del Poder Judicial con posterioridad al 31 de diciembre de 2002, fecha de cierre del Escalafón de la Carrera Judicial.

Dos. Las de Doña Ascensión Martín Sánchez, Don Nazario José María Losada Alonso, Doña Alicia Martínez Serrano, Doña María Rosario Ornos Fernández, Don Prudencio Aparicio Blanco, Don Armando Barreda Hernández y Don Emilio Catalayud Pérez,

Magistrados que superaron las pruebas de especialización como Jueces de Menores, en las que solicitan la anulación de la relación informativa de Magistrados con la especialización de Menores incluida en la página 114 del Escalafón General y la publicación de otra relación en la que «el orden de la relación de Magistrados debe tener en cuenta la especialización según el orden de puntuación obtenido en el correspondiente curso y el tiempo de servicios prestados en los Juzgados de Menores», por cuanto no existe norma alguna que determine la forma de confeccionar la relación informativa de miembros de la Carrera Judicial que cuenten con la especialización como Juez de Menores y porque la ordenación que se ha realizado no afecta a los derechos que puedan corresponder a los integrantes de la misma en la resolución de los concursos de traslado que en su día se convoquen, porque el escalafón no es instrumento adecuado para ello. Será en su caso, la decisión que se produzca entonces la que recaerá sobre la situación jurídica de aquéllos a quienes afecte y la que podrá eventualmente ser impugnada.

Contra el presente acuerdo los interesados podrán interponer recurso de alzada ante el Pleno del Consejo General del Poder Judicial en el plazo de un mes, contado a partir del día siguiente a la publicación de este acuerdo en el Boletín Oficial del Estado, conforme a lo establecido en los artículos 142 y 143 de la Ley Orgánica 6/1985, de 1 de julio, del Poder Judicial y 114 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Madrid, 2 de abril de 2003.—El Presidente del Consejo General del Poder Judicial,

HERNANDO SANTIAGO

**7875** ACUERDO de 2 de abril de 2003, de la Comisión Permanente del Consejo General del Poder Judicial, por el que se declara en la situación de excedencia voluntaria en la Carrera Judicial a don Luis García Rodríguez.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 357.4 de la Ley Orgánica 6/1985, de 1 de julio, del Poder Judicial, en redacción dada por la Ley Orgánica 5/97, de 4 de diciembre, de reforma de la anterior, por Acuerdo de la Comisión Permanente del Consejo General del Poder Judicial, en su reunión del día 2 de abril de 2003.

Vengo en declarar en la situación administrativa de excedencia voluntaria en la Carrera Judicial, al Magistrado don Luis García Rodríguez, con destino en la Sección Segunda de la Audiencia Provincial de Lugo, con efectos del día 7 de abril de 2003, con la finalidad de participar como candidato para acceder a cargo público representativo.

Madrid, 2 de abril de 2003.—El Presidente del Consejo General del Poder Judicial,

HERNÁNDO SANTIAGO